



APRUEBA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

Coyhaique, 25 de febrero del 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; Resolución TRA N° 173/896/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 de JUNAEB, que nombra a doña María Luisa Vargas Pellet, como Directora Regional, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de



Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: "*c. Aprobar mediante resolución exenta la constitución del Consejo, Comisión o Comité Regional, según corresponda, y el acta levantada por dichos organismos, en el marco de los procesos de asignación de becas y residencias.*"

Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.7. "*Comisión Regional de Selección programas de residencias*" señala:

"*Respecto de los programas de residencias, el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes será llevado a cabo por una comisión regional.*"

5.- Que, de conformidad al Manual ya citado, la Comisión Regional para la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil estará integrada por el Directora Regional o quien designe en su representación, el Jefe de Unidad Becas Regional, la Encargada regional de la beca o programa y un representante de la entidad ejecutora;

6.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Aysén, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de febrero del 2019		
Lugar	Dirección Regional de JUNAEB Aysén		
Hora Inicio	15:00 hrs.	Hora Término	17:12
Motivo	Constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil región de Aysén		



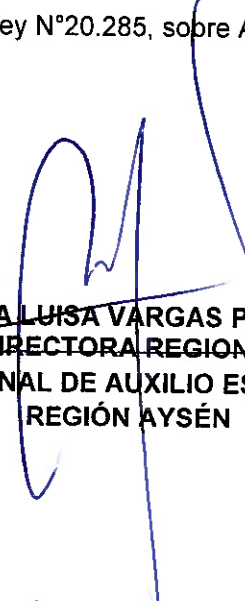
2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Cinthia Saez Faúndez	Encargada Departamento Social, Gobernación Provincial de General Carrera
Paula Villavicencio Ponce	Encargada Departamento Social, Gobernación Provincial de Coyhaique
Fabian Zuñiga Loaiza	Coordinador PRFE, Gobernación Provincial de Coyhaique
Daniela Ruiz Vallejos	Apoyo Técnico PRFE, Gobernación Provincial de Coyhaique
Damnnette Capponi Torres	Coordinadora PRFE, Municipalidad de Coyhaique
Maira Carrera Godoy	Apoyo Técnico PRFE, Municipalidad de Coyhaique
Andrea Portiño Pérez	Encargada Departamento Social, Gobernación Provincial de Aysén
Nicole Hernández Suazo	Coordinadora PRFE, Gobernación Provincial de Aysén
Francisca Ortiz Oberg	Encargada Regional Área Jurídica, representante Directora Regional.
Walter Aliaga Olavarria	Encargado Regional Unidad de Becas
Leslie Saavedra Osorio	Encargado Regional PRFE

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta N° 1 de Constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 21 de febrero del 2019, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LUISA VARGAS PELLET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN AYSÉN

MVP/ MFOOM/AYD/LPSO/waao
Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
JUR N° 3208-2019





REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de febrero de 2019.		
Lugar	Dirección Regional Junaeb. Aysén.		
Hora Inicio	15:00 hrs.	Hora de Término	17:12 hrs.
Motivo	Constitución y Asignación Propuesta		

Residencia Familiar Estudiantil Región de Aysén.

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Gobernación Provincia General Carrera. Cecilia Saiz Fariñez	
Pablo Villavicencio Ponce GOB. COYHAQUE	
Daniela Ruiz Vallejos GOBERNACIÓN COYHAQUE	
FABIAN ZUÑIGA LOAIZA GOBERNACIÓN COYHAQUE	
WALTER ALIAGA OLAVARRIA JUNAEB	
Damnette Capparelli TORRE DEN COYHAQUE	
María Carrera Godoy DEN COYHAQUE	
Nicole Ibernández Suazo GOBERNACIÓN AYSÉN.	
Andrea Pattiño Peñe GOBERNACIÓN AYSÉN.	

Leslie Sacubolas. PRTE. DR. Junaeb.

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

3. Temas Tratados

- 1) Lineamientos de Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso año 2018-2019.
 - a) Funciones de Comisión
 - b) Causales de Rechazo, Supresión de beneficio de Estudiantes Básica, Media y Superior.
 - c) Roles de Actores de Programa. (Tutoras, Familia Origen, Estudiante, Entidades Ejecutoras y Dirección Regional)
 - d) Calendario de Gestión Pago Familia Tutora y Gastos de Administración.
 - e) Plan de Trabajo
 - d) Distribución de Cobertura Nacional y Regional.
 - f) Distribución de Cobertura por Entidades Ejecutoras.
- 2) VARIOS

4.- Acuerdos:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
- Respecto a exclusión " <i>Niños, niñas o adolescentes infractores/as de ley que sean derivados de Tribunales de Justicia, al existir otros programas e instituciones especializados en la intervención</i> " se acuerda que las entidades harán el nexo con la red a efectos de obtener los certificados de antecedentes correspondientes, remitiendo antecedentes a DR para conocimiento y Certificados quedarán en carpeta de estudiantes en EE.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Asimismo, se revisa el criterio de exclusión "Cuando la oferta académica del estudiante se encuentra en la misma localidad de residencia familiar." acordando la Comisión que se determinará criterio para resolver este tipo de casos. Quedando pendiente para 2da. Comisión.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Se revisa causal de supresión "No estar incorporado en el Registro Social de Hogares". Se refuerza a los encargados que el ingreso al programa requiere si o si el RSH. Sin él, no habrá ingreso. Situación que ocurre con estudiante renovante. En año 2018 contaba con RSH este año 2019, no lo cuenta, por lo que EE. averiguará al respecto e ingreso y continuidad en programa dependerá de si cumple requisito. Estudiante Rut: [REDACTED] de Gobernación Coyhaique	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

- Se informa por JUNAEB que el ingreso de rezagados será desde el 5 de marzo hasta el 30 de agosto.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Se acuerda que EE. en 2° semestre requerirán CAR a estudiantes de Educ. Superior a fin de corroborar continuidad de beneficio.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- JUNAEB informa a entidades conforme lo indicado en MDP <i>"En caso de que algún estudiante presente una situación grave en la casa de la familia actual, será la Dirección Regional quien deberá determinar cómo se ejecutará la gestión del pago."</i> Es por ello, que los cambios de familias tutoras sólo se podrán autorizar previa entrega de antecedentes a DR Junaeb, haciéndose efectivo al termino de cada mes.	DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se informa por parte de JUNAEB, que ya se han efectuado visitas por parte de esta entidad a las tutoras(enero 2019).	DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se informa que las renunciaciones voluntarias al programa en caso de los beneficiarios, podrán hacerla personalmente los estudiantes mayores de 18 años, mientras que los menores de edad deberán hacerlo con aquel que tenga la patria potestad y/o apoderado de estudiante.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Se instruye por parte de Junaeb a las entidades que de conformidad a manual deberán informar al final de cada semestre, las familias tutoras que han supervisado, conforme lo indica MDP.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Se informa que el Anexo: informe psicológico tiene una vigencia de 3 años; por lo que las entidades ejecutoras deberán revisar y actualizar aquellos que hayan caducado. Se instruye que EE. deben informar a DR tanto tutoras que presentan renuncia y tutoras que se incorporan a EE a fin de validar antes de inicio de período escolar.	DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se informa que se mantiene convenio de colaboración con SENDA y que en el mes de marzo se coordinarán actividades con las tutoras.	DR. JUNAEB	21/2/2019
- En relación al punto anterior, se menciona convenio con INJUV para asesorar a los estudiantes pertenecientes al Programa y el convenio de INACAP /Contrapeso.	DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se revisa calendario de gestión de pago instruido desde Dirección Nacional; y se presenta propuesta de Calendario de Gestión Regional, acordando la Comisión regirse por este último para mayor eficiencia en el pago a las familias tutoras, se hará llegar a EE.	Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Se informa de capacitaciones a encargados financieros regionales del manual financiero por parte de JUNAEB y que esta será en los	DR. JUNAEB	21/2/2019

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

meses de marzo o abril					
- Se informa que la primera transferencia por Conceptos de Gastos de Administración será previa aprobación del plan de trabajo.				DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se entrega fecha de Entrega Plan de Trabajo Primera Entrega: Viernes 29 de marzo Segunda Entrega: Martes 30 de abril				DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se informa que la cobertura autorizada preliminarmente a Región de Aysén es de 400 estudiantes básica, media y; 100 estudiantes educación superior: Total: 500.				DR. JUNAEB	21/2/2019
- Se muestra resumen de Cobertura Inicial según Convenio firmado por cada Entidad Ejecutora, el que es aprobado y se detalla como sigue:				Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
ENTIDADES	NIVEL	total	total asignado por Convenio		
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE	BASICA-MEDIA	166	200		
	SUPERIOR	34			
I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE	BASICA-MEDIA	129	176		
	SUPERIOR	47			
GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN	BASICA-MEDIA	77	79		
	SUPERIOR	2			
GOBERNACION PROVINCIAL GENERAL CARRERA	BASICA-MEDIA	28	28		
	SUPERIOR	0			
- Se asignan la siguiente cantidad de estudiantes conforme a Excel entregado con validación de documentos cargados y chequeados en SIB, según el siguiente detalle:				Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
• ASIGNACION: Se ingresaron via portal 472 solicitudes de becas(renovantes y postulantes enseñanza básica-media). Validados al momento de la Comisión: 263 según detalle:					

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

ENTIDAD	BASICA MEDIA		SUPERIOR		Total EE.	
	RENOV	POST	RENOV	POST		
Gobernación de Coyhaique	23	7	20	0	50	
Municipalidad de Coyhaique	69	5	50	0	124	
Gobernación de Aysén	56	13	2	0	71	
Gobernación Gral Carrera	15	3	0	0	18	
Sub total x modalidad	163	28	72	0		
Total EE Nivel	191		72			
Se anexa planilla de Estudiantes validados.						
- Se acuerda una siguiente Comisión de Asignación para el día miércoles 27 de febrero a las 15.00 hrs.					Totalidad de Integrantes Comisión	21/2/2019
- Finalmente se informa que para aquellas entidades que tienen encargados que recién se incorporan al programa(Gobernación Aysén y Coyhaique, se hará una inducción por parte de la encargada PRFE y se procede a aclarar algunas dudas de las entidades.					Dr. JUNAEB	21/2/2019
- Se anexan los siguientes documentos a Acta Escrita de Comisión: a) PPT con que se trabajó en Comisión. b) Planilla Excell con estudiantes validados.					DR. JUNAEB	21/2/2019

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"		
Nombre: <u>Helie Saavedra</u> Cargo: <u>Coordinadora PRFE</u>	RUT: <u>14.038.989-7</u> Firma y timbre	